

DECRETO Nº: 134/04.-

Ramallo, 5 de octubre de 2004.-

VISTO:

El Decreto Nº: 064/98, votado por unanimidad en este Honorable Concejo Deliberante el 2 de junio de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Decreto se implementó en el Honorable Concejo Deliberante, el “PROGAMA ANUAL CONCEJALES POR UN DÍA”, destinado a todos los cursos correspondientes al último ciclo de la E.G.B. y 3º, 4º, 5º, de Escuelas Medias de todo el Partido de Ramallo, incluyendo el Nivel Adulto;

Que la participación ha crecido en estos últimos años, demostrando gran interés por parte de los alumnos, como así también de los docentes y profesores, esmerándose año tras año para preparar los proyectos que luego son presentados en el Concejo;

Que en el Decreto citado, no se contempló la entrega de algún obsequio por parte de este Honorable Cuerpo, a las Escuelas que anualmente participan del Programa mencionado;

Que es importante salvar esa omisión con el pertinente acto del dicta de un Decreto, incorporando lo prescripto en el considerando anterior;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Incorpórase al Decreto Nº: 064/98 el Artículo 9º, el cual quedará redactado ----- de la siguiente manera **ARTÍCULO 9º)** Todas las Escuelas que participen del “**PROGRAMA ANUAL CONCEJALES POR UN DÍA**”, recibirán de parte del Concejo Deliberante un obsequio.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Decreto Nº: 064/98 el Artículo 10º, el cual quedará redacta----- do de la siguiente manera **ARTÍCULO 10º)** El gasto que demande el cumplimiento del Artículo anterior será imputado al presupuesto del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2004.-----